RADICADO: 05001400301520130032900
PROCESO: SUCESION
INTERESADO: FRANCISCO EMILIO GIRALDO
CAUSANTE: ROSA EMMA GIRALDO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020), en la fecha informo a la señora Juez que se encuentra vencido el termino para solicitar pruebas. **Sírvase proveer.**

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
Secretario

Auto Interlocutorio No. 637
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Medellín Antioquia, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia, y una vez revisado el expediente encuentra el Despacho que, mediante auto del 20 de junio de 2020, se decretó la partición adicional y se nombro como partidor a LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ, a quien se le otorgó 5 días para que presentara la partición.

En consecuencia, y como quiera que no se ha presentado el trabajo de partición adicional, se requerirá al abogado **LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ**, para que proceda a presentar la partición adicional, en el término de cinco días, contados a partir de la notificación del presente auto.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN ANTIOQUIA**,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al abogado **LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ**, para que proceda a presentar la partición adicional, en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de ser reemplazado e imposición de una multa entre 1 a 10 salarios mínimos legales mensuales, de conformidad al artículo 510 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ
Ed.

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7f78163c64d2bff41c39bea9e2ee4ac3cb5e908b171475f21e9efefefbe99e4**
Documento generado en 19/08/2020 11:49:02 a.m.